

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE IBAGUÉ**



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN No. 010
(10 de octubre de 2022)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución número: 05 de mayo 6 de 2022, se le concedió licencia no remunerada al señor CARLOS HUMBERTO MARTINEZ GIRALDO, identificado con la cedula de ciudadanía número:93.400.377, quien se desempeñaba como Asistente judicial en propiedad de este despacho Judicial, para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

Que una vez surtida la convocatoria para proveer de manera provisional la vacante de Asistente Judicial por licencia concedida a su titular, mediante resolución número: 007 del 20 de mayo de 2022, fue nombrada en provisionalidad a la doctora JEMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA, identificada con cédula de ciudadanía número: 1.110.483.864 expedida en Ibagué, mientras dura la licencia concedida al titular del cargo.

La doctora JEMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA, quien viene desempeñando el cargo de asistente judicial del juzgado, radica en la secretaria del juzgado en el día de hoy, renuncia al cargo de manera irrevocable por motivos de carácter personal.

CONSIDERACIONES

Que el cargo de Asistente Judicial de este despacho se encuentra vacante de manera transitoria en atención a la renuncia de la doctora JEMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA, quien venia ocupando el cargo de manera provisional hasta el día de hoy que presenta renuncia de manera irrevocable alegando problemas de carácter personal.

Que ante la necesidad del servicio, y mientras se realiza el nombramiento previo a surtir el procedimiento establecido en la circular CSJT0222-82 del 7 de febrero de 2022 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y en acatamiento a lo dispuesto en las sentencias de estudio constitucional número: C-713 de 2008 y C-532 de 2013, publicando el correspondiente aviso de la vacante para que todos los interesados puedan conocer la misma y postularse en la página de la Rama Judicial.

Que para tales efectos se publicara un aviso de interés, por el termino de cinco (5) días hábiles, en página web del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y en un lugar visible de la cartelera del Juzgado o entrada al mismo, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, para que las personas que hacen parte del registro seccional de elegibles, conformado para el cargo de asistente judicial de Juzgado Municipal, manifiesten su interés en postularse para ocupar dicho cargo en provisionalidad por el término que dure la licencia concedida al titular del cargo.

Que vencido el mencionado periodo se correrá los siguientes términos:

I). Ocho (8) días hábiles para la revisión y envío de la hoja de vida del aspirante al cargo, escogido por su mayor puntaje en dicho concurso de méritos, al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para ocupar dicho cargo.

II). Cinco (5) días hábiles para que el postulado escogido, de acuerdo al anterior criterio, manifieste si aceptan o no el nombramiento en provisionalidad por el lapso que dure el procedimiento de provisión en provisionalidad. En caso de no aceptarse la designación, se reanudará el término indicado en el párrafo anterior para el mismo propósito allí contemplado, con el siguiente en el orden de ubicación.

III). Cinco (5) días hábiles para el nombramiento y posesión en provisionalidad del cargo de asistente judicial por el termino que dure la licencia concedida al titular del cargo

Aceptar la renuncia presentada por la doctora JEMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA, como asistente judicial de este despacho judicial a partir de la fecha.

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora JEMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA, como asistente judicial de este despacho judicial a partir de la fecha.

SEGUNDO: PUBLICAR, a partir del 10 de octubre de 2022, un aviso de interés por el término de cinco (5) días hábiles, en un lugar visible de la sede de estos despachos judiciales, para el objetivo indicado en precedencia, y, cinco (5) después un aviso

en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima, para que las personas que hacen parte del registro seccional de elegibles, conformado para el cargo de asistente judicial de Juzgado Municipal, manifiesten su interés en postularse para ocupar dicho cargo en provisionalidad por el término que dure la licencia concedida al titular del cargo.

SEGUNDO: Oficiar, al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para que publique por el termino de 5 días en la pagina web de la Rama Judicial, la convocatoria para proveer de manera temporal el cargo de asistente judicial de Juzgado Municipal de este despacho, del registro de elegibles vigentes.

TERCERO: Remitir inmediatamente a la dirección Ejecutiva de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura, copia de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,



CLAUDIA ALEXANDRA RIVERA CIFUENTES

Juez

